

DELEGACIÓN DE DEFENSA



MELILLA

1996 • 2021



MINISTERIO DE DEFENSA



**DELEGACIÓN DE DEFENSA EN LA
CIUDAD DE MELILLA**

25 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN
1996
2021

Coordinación

Jesús Damián González De Quevedo Orellana

Autores

D. Antonio Aragón Aragón

D. Juan Antonio Andreu Conesa

D. José Luis Isidro Carrero

D. Francisco Javier Mizzi Orihuela

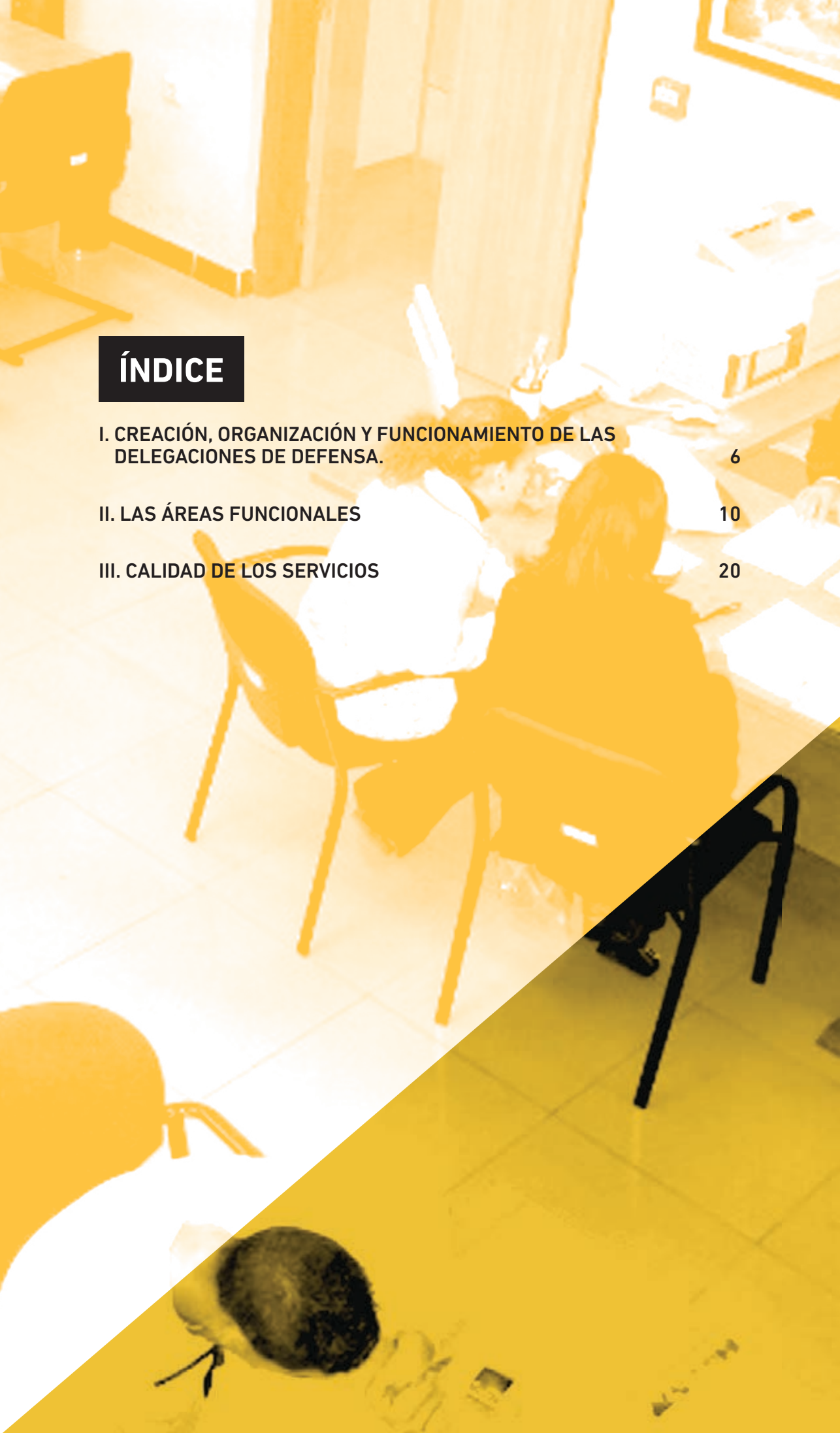
D. Antonio Callejón Chinchilla

D. Francisco González Caballero

D. Jorge Ayala Domínguez

D. Juan Carlos Marcos Olivares

D. Juan Del Pino Agulló



ÍNDICE

I. CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE DEFENSA.	6
II. LAS ÁREAS FUNCIONALES	10
III. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	20



INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, la política de defensa ha sufrido una importante transformación, con la integración en estructuras multinacionales, la necesidad de un elevado nivel de operatividad a través de la preparación del personal y del empleo de nuevos y avanzados medios tecnológicos. Esta transformación, unida a la disminución de personal y su profesionalización, obligaba a desembarazar a los Ejércitos y Armada de labores predominantemente administrativas, desapareciendo el carácter eminentemente territorial, basado en las Capitanías Generales, asumiéndolo, en parte, las Delegaciones de Defensa como órganos territoriales del Ministerio de Defensa.

El 29 de febrero de 2021 la Delegación de Defensa en Melilla (DD Melilla) cumple veinticinco años.

Veinticinco años llenos de vicisitudes y en continua evolución; cambios en la estructura, organización, dependencia, personal, normas de funcionamiento, y el reto del tránsito de la era analógica a la digitalización, mejorando la seguridad, economía, eficacia y eficiencia de la Organización.

A lo largo de estos 25 años han existido cambios significativos que han modificado mucho la manera de trabajar, pero, desde su creación, la Delegación de Defensa ha mantenido siempre sus valores:

- Compromiso con los usuarios.
- Profesionalidad de sus componentes.
- Compromiso con la igualdad de género real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Trabajo en equipo que enriquezca la actividad de la propia organización.
- Aprendizaje y adaptación a las nuevas tecnologías.
- Innovación.
- Adaptación y mejora para satisfacción de los usuarios (tanto internos como externos), como indicador clave del éxito en el cumplimiento de la Misión.
- Compromiso social y corporativo.

Todo ello con el objetivo principal de hacer de la Delegación de Defensa en Melilla una Organización excelente, orientada claramente a la búsqueda y gestión de la mejora continua de la calidad de los servicios públicos que presta, y la atención a los usuarios y al personal de la Delegación de Defensa en Melilla, consciente de que nuestra misión principal es el servicio y atención a sus necesidades.

El Delegado de Defensa en la Ciudad de Melilla.
Jesús Damián González de Quevedo Orellana.

**I. CREACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE
LAS DELEGACIONES
DE DEFENSA.**

ORÍGENES

El Ministerio de Defensa (MINISDEF) se creó en julio de 1977 con el primer gobierno democrático, que reunificó los tres ministerios, Tierra, Mar y Aire, pero sobre todo fue el vehículo de inserción de la Administración Militar en la estructura de la Administración General del Estado.

Pero no fue hasta su reorganización de 1987, cuando apareció la Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Defensa, a la que se le atribuyó entre otros cometidos, la dirección y gestión de los centros y organismos que constituyen la estructura periférica del Ministerio de Defensa, descargando a las unidades, de competencias relacionadas con la Administración Militar que hasta esa fecha venían desarrollando. Con esta reorganización, se sentaban las bases de un proceso de racionalización de las Fuerzas Armadas, que se desarrollaría entre 1989 y 1995.

CREACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE DEFENSA

Unos años después, en 1993 fueron creadas las Delegaciones de Defensa, con el fin de establecer una organización periférica unitaria de este ministerio bajo los principios de economía del gasto público e incremento de la eficacia, y diferenciando entre las funciones operativas o logísticas, que corresponden a los Ejércitos, y aquellas otras más generales o de carácter predominantemente administrativo y de gestión, que se encomendaron a las Delegaciones.

Los Comandantes Generales de Ceuta y Melilla ejercerían, dentro de sus respectivas circunscripciones, las funciones que se atribuían a los Delegados de Defensa. En la Estructura Periférica de la Defensa en Melilla, correspondió al Excmo. General de División D. Vicente García Cervera, Comandante General de Melilla (28 de mayo de 1991 al 04 de marzo de 1994).

El 29 de febrero de 1996 fue la fecha de implantación de la Estructura Periférica de la Defensa (Delegación de Defensa) en Melilla, estableciéndose sus competencias y estructura, las facultades del Comandante General, así como las funciones de la Secretaría General, de la Intervención Delegada, del Centro de Reclutamiento, del Servicio de Personal y del Servicio de Patrimonio.

Con esta implantación quedó suprimido el Gobierno Militar de Melilla.

A partir de este momento, pasaban a depender del Comandante General de Melilla los servicios y unidades administrativas siguientes:

- Secretaría General.
- Intervención Delegada.
- Centro de Reclutamiento.
- Servicio de Personal.
- Servicio de Patrimonio.

El Comandante General de Melilla en el ejercicio de estas funciones, dependía del Ministerio de Defensa a través del Secretario de Estado de Administración Militar, y sus facultades principales eran ostentar la representación del Ministerio de Defensa, dirigir y coordinar todos los servicios y unidades administrativas, así como planificar sus actividades, colaboración y cooperar con las autoridades civiles y aquellas otras funciones que legalmente se le asignaban.

Igualmente, se encargaba de vigilar y tutelar los servicios territoriales del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), sin perjuicio de la dependencia de los mismos de los órganos centrales de dicho Instituto.

Por otra parte, la Delegación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en Melilla, el Servicio Militar de Construcciones y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) también dependían del Comandante General, a efectos de su coordinación con el resto de los servicios periféricos del Departamento.

El Servicio de Personal fue el origen del conocido hoy día como Área de Personal y Apoyo Social, existente por entonces en la Delegación de Defensa creada en Melilla, que bajo la dirección de un Secretario General dependía del Comandante General de Melilla.

A final de los años noventa, la profesionalización de las Fuerzas Armadas (FAS) y la mejora de las infraestructuras, supuso una gran inversión para hacer frente a la modernización que esta profesionalización llevaba aparejada. Como consecuencia de ello, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) pasó a ser Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), de forma que los recursos económicos obtenidos no sólo se destinarían a infraestructuras inmobiliarias, sino también al “equipamiento”, entendido como el armamento y material necesario para las Fuerzas Armadas (FAS).

DELEGACIÓN DE DEFENSA EN MELILLA

Como se ha dicho, el 29 de febrero de 1996 fue la fecha de implantación de la Estructura Periférica de la Defensa (Delegación de Defensa) en Melilla, por la que se cumple los 25 años de existencia, pero en 2002 se reorganiza la Administración Periférica de la Defensa, armonizándola con la Administración General del Estado. Según esta norma, se hizo coincidir la existencia de cada Delegación de Defensa con las cabeceras de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, completándose con Subdelegaciones, que dependían orgánicamente de las anteriores, en el resto de las provincias que componían cada una de las Comunidades Autónomas. En Melilla, se establece la Delegación de Defensa con el nombre de Delegación de Defensa en Melilla, manteniendo las funciones de Delegado de Defensa, ejercidas por el Comandante General de Melilla.

En 2003, tras establecer la implantación territorial y la estructura de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa y sus Oficinas Delegadas en todo el territorio nacional, la Delegación de Defensa en Melilla, abarcaría el territorio de la citada Ciudad y se estructuraría en los siguientes órganos:

- a) Secretaría General.
- b) Área de Reclutamiento.
- c) Área de Vivienda.

Las funciones que correspondían al cargo de Delegado de Defensa seguían siendo ejercidas por el Comandante General de Melilla, y se integraron los siguientes servicios, unidades y dependencias con sede en esta ciudad:

En el Área de Reclutamiento, el Centro de Reclutamiento de la Delegación de Defensa en Melilla.

En el Área de Vivienda, la Delegación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de Melilla y la Delegación de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

En la Delegación de Defensa en Melilla se ubicaba el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 26.

Al no haberse definido para la DD Melilla un Área de Personal propio, el Secretario General seguía ejerciendo las funciones del anterior Servicio de Personal, actuando bajo la dependencia funcional de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE DEFENSA

En 2008 tiene lugar una reforma en la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa. Se trataba, en esta nueva etapa, de reformar lo necesario en la estructura de las Delegaciones, promoviendo una mejor inte-

gración de las funciones que desarrollaban, y de las áreas funcionales de las Subdelegaciones, de forma que se reorganizaban las existentes por actividades homogéneas, todo ello con el fin de ordenar su actividad y proporcionar un servicio de mayor calidad.

Resultado de lo anterior, se llevó a cabo la concentración de las actividades propias del apoyo a la movilidad geográfica y la Prevención de Riesgos Laborales (PRL), que se incluían ahora en una nueva Área de Personal y Apoyo Social. Así mismo, se unificaban en una sola área funcional la gestión que antes era responsabilidad de las Áreas de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y Patrimonio, mientras que desaparecía como área funcional, la de Construcciones Militares. En esta reorganización se le asignaron las siguientes funciones a desarrollar:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Gestión administrativa del personal militar del Ejército de Tierra en activo.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, en Melilla.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y de la protección social.
- Prevención de Riesgos Laborales (PRL).
- Gestión Patrimonial.
- Asistencia a cargos y autoridades del MINISDEF en Melilla.

Por otra parte, en febrero de 2020 se establece una nueva estructura básica del Ministerio de Defensa, en la que las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa pasaban a ser gestionadas e inspeccionadas por la Secretaria General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, a través la Subdirección General de Administración Periférica.

DELEGADOS DE DEFENSA DE MELILLA

En el año 2008, el Comandante General de Melilla dejó de ejercer las funciones de Delegado de Defensa, siendo nombrado, a partir de esta fecha, un Coronel Delegado de Defensa en la Ciudad de Melilla, dependiente orgánicamente de la Subsecretaría de Defensa, configurándose como figura clave de la representación del Ministerio de Defensa en la Ciudad Autónoma.

Desde ese año los Delegados de Defensa, como tales, han sido los siguientes:



D. Mario Ciercoles Prado.
(13/07/2008 - 11/07/2014)



D. Óscar Delgado Diestro.
12/07/2014 - 12/07/2020



D. Jesús Damián González de Quevedo Orellana
13/07/2020



II. LAS ÁREAS FUNCIONALES

La organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa establecida en 2008 es la que desarrolla la estructura actual. Se indica en el siguiente apéndice:

Apéndice 19

DELEGACIÓN DE DEFENSA EN LA CIUDAD DE MELILLA

Sede: Melilla

Estructura de la DD	Organización de la SDD	Ámbito Territorial	Observaciones
Secretaría General			
SDD en Melilla	Área de Personal y apoyo social	Ciudad de Melilla	
	Área de Reclutamiento	Ciudad de Melilla	Con CSEL
	Área de Patrimonio	Ciudad de Melilla	PA, PD y V

CESEL: Centro de Selección.

PA: Propiedades Afectadas.

PD: Propiedades Desafectadas.

V: Viviendas.

A. DEPENDENCIA FUNCIONAL DE LAS ÁREAS FUNCIONALES:

- Área de Personal y Apoyo Social: De la Dirección General de Personal, Unidad de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales y del Organismo Autónomo del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED OA).
- Área de Reclutamiento: De la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.
- Área de Patrimonio: De la Dirección General de Infraestructura y del INVIED OA.

B. UBICACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES:

Descripción de la ubicación actual de las áreas. Plano de situación de las mismas.

El Delegado, Secretaría General y Área de Personal y Apoyo Social, ocupan la segunda y tercera planta del edificio General Gómez Jordana, sito en la calle Gabriel de Morales, núm.1.

- El Área de Reclutamiento se ubica en la calle Gabriel de Morales, núm. 5, muy próximo a la sede de la Delegación, pero con acceso e instalaciones diferenciadas.
- El Área de Patrimonio se encuentra en la calle Juan de Austria 4, y dista de la Delegación de Defensa unos 300 m.



Plano de situación: 1 Delegado de Defensa, Secretaria General y área de Personal y Apoyo Social; 2 Área de Reclutamiento; 3 Área de Patrimonio.

C. SECRETARÍA GENERAL

Como órgano de apoyo al Delgado de Defensa ha sido parte de la estructura permanente desde la creación de las Delegaciones de Defensa en 1993.

En la actualidad es la responsable de la asistencia técnica al Delegado de Defensa y ejerce todos los servicios relacionados con la gestión del personal destinado en la propia Delegación, su régimen interior, su administración económica financiera, información administrativa genérica, el archivo y la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

D. ÁREA DE RECLUTAMIENTO:

1. Orígenes

Tiene sus orígenes en las antiguas Cajas de Reclutas, que se transformaron con posterioridad en los Centros de Reclutamiento, como órganos dependientes funcionalmente de la Dirección General del Servicio Militar.

Melilla y el Ejército, ciudad protegida, amada y guarnecida por la milicia. Es imposible empezar hablar de Melilla sin mencionar al Ejército, desde la toma de la ciudad hasta la actualidad moderna.

Su españolidad en la orilla africana ha sido el motivo por el que muchos jóvenes vinieron a cumplir las obligaciones militares con su país. En muchos casos era la primera vez que salían de sus pueblos, que veían el mar, que se subían a un barco, y al desembarcar llegaban al exotismo de esta tierra tan diferente al de procedencia.

Muchos jóvenes de procedencia humilde salían del pueblo sin saber leer ni escribir, sin saber nadar, y finalizaban el servicio militar con una formación cultural, física, personal que debido a su idiosincrasia particular hubiera sido imposible obtenerla.

El tiempo ha ido pasando, pero la ciudad ha seguido siendo una desconocida que sorprende por su belleza, y muchos jóvenes españoles, militares de reemplazo con apenas 19 años, han llenado las calles, los negocios, bazares, teterías,.....maravillados por los perfumes, artículos orientales, artículos de piel, productos de ultramar de otros países, la electrónica de la época, etc.



Los familiares de estos jóvenes de reemplazo también han llenado la ciudad en fechas tales como las juras de bandera, licenciamientos, etc.... Desde que se profesionalizó el Ejército nunca ha alcanzado la ciudad esos máximos turísticos.

El servicio militar en España fue evolucionando normativamente, desde el Decreto de Milán de 1702 hasta la suspensión del servicio militar por el Real Decreto 247/2001 de 9 marzo.

Dicha suspensión se notó profundamente en la ciudad. A partir de 2002 la Tropa y Marinería cambió de ser de reemplazo a ser profesional. Las expectativas, los sueños, las necesidades de los jóvenes que integran la tropa moderna son otras y la ciudad se ha ido adaptando paulatinamente. La simbiosis ha funcionado.

Casa del Gobernador vista desde la calle Concepción.

No obstante, ese periodo de servicio militar constituyó para muchos jóvenes la oportunidad de conocer el verdadero sentido de la palabra amistad, de la igualdad de todos sin tener en cuenta la procedencia regional, la cultura, lengua y costumbres de cada uno. El uniforme, la bandera, las penurias y el afán por sobrevivir, les enseñaron a ser disciplinados, fraternales y caritativos.

El lugar histórico de nuestra Ciudad donde se han alistado los jóvenes, donde se realizaban los sorteos de los distintos reemplazos, se establecía el control de reservistas, se confeccionaban listas de revista para movilización, ha sido en la ciudadela de la ciudad, concretamente en la calle Concepción, justo al lado de un lateral de la antigua casa del Gobernador.

2. Centro de Reclutamiento nº 52

En 1984 se rebaja a 12 meses la duración del servicio militar obligatorio y la antigua Caja de Reclutas nº 52 se transforma en el Centro de Reclutamiento nº 52 de Melilla, constituyendo una unidad independiente dentro de la Estructura Periférica de la Defensa en Melilla, bajo la responsabilidad del Comandante General de Melilla.

En las fechas de los sorteos de los distintos reemplazos, los alrededores del Centro de Reclutamiento de Melilla, como el de cada capital de provincia, se colmaban de jóvenes interesados en conocer la suerte que les había deparado el azar, pues se publicaban los destinos que correspondían a cada uno de los “quintos” (muchachos entre 18 y 27 años que entraban en cada reemplazo), los cuales serían alistados para realizar el Servicio Militar.

El comienzo de la profesionalización tuvo lugar en 1986, con la creación de la figura del Voluntariado Especial (futura Tropa y Marinería Profesional), en la cual se daba la posibilidad de realizar el Servicio Militar con un mayor grado de especialización y profesionalización, con compromisos de una duración que oscilaba entre los 18 a los 36 meses y en la unidad elegida por el aspirante.

Desde 1987 los sorteos para el Servicio Militar Obligatorio pasan ya a centralizarse a nivel nacional.

Siguiendo esta tendencia a la profesionalización, en 1989 se instala definitivamente el modelo mixto, integrando el contingente, ambos (reemplazo y profesionales). A partir de este año los Centros de Reclutamiento debían realizar la selección del personal que había de formar parte de la Tropa y Marinería profesional, por entonces denominados Militares de Empleo.

Y en 1991, en el ámbito de la profesionalización de las fuerzas armadas, la Ley Orgánica del Servicio Militar acortó la duración del servicio a nueve meses, a la vez que preveía que los militares de reemplazo desarrollaran preferentemente actividades en aquellas unidades cuyo nivel operativo, capacidad de reacción o ámbito de actuación se ajustaran a la formación que se adquiriría durante el servicio militar y reservaba las tareas caracterizadas por su mayor complejidad, responsabilidad o experiencia a los militares profesionales.

En 1998, el Centro de Reclutamiento traslada su sede a la calle Gabriel de Morales, nº1 (edificio de “usos múltiples”).

3. Fin del servicio Militar Obligatorio

La Ley de “Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas”, de mayo de 1999, puso las bases de unas Fuerzas Armadas enteramente profesionales fijando la finalización del servicio militar obligatorio el 31 de diciembre de 2002.

El último sorteo de mozos tuvo lugar el 08 de noviembre del año 2000, en el Cuartel de Conde Duque de Madrid, con los pertenecientes al reemplazo del año 2001.



Entrada principal al Área de Reclutamiento en calle Gabriel de Morales, núm. 5 de Melilla.

El 31 de diciembre de 2001 ya no quedó ningún recluta forzoso modificándose las funciones del Centro de Reclutamiento a las que actualmente desempeñan. Durante todo este tiempo las pruebas selectivas para acceder a Militares de Empleo (Tropa y

Marinería Profesional) se realizaban en el Club de Tropa (test de aptitud) y en el antiguo Acuartelamiento Santiago (reconocimiento médico, psicológico y pruebas físicas), por no disponer de instalaciones suficientes en el edificio de "Usos Múltiples".

Tras la remodelación de la antigua carpintería de la Comandancia de Obras de Melilla, el Centro de Reclutamiento traslada su sede a este lugar en noviembre de 2002, disponiendo de una puerta de acceso directo en la misma calle Gabriel de Morales (nº 5). A partir de esa fecha todas las pruebas selectivas se hacen en las instalaciones propias.

Con la modificación y armonización de la estructura periférica de la Administración Militar realizada en el año 2003, el Centro de Reclutamiento se integra en el Área de Reclutamiento sin modificarse la estructura ni las misiones, bajo la dependencia orgánica de la Subdelegación de Defensa y a su vez Delegación de Defensa.

4. El Área de Reclutamiento en la actualidad

El Reclutamiento se entiende como el proceso de atraer ciudadanos oportunamente, en suficiente número y con las aptitudes necesarias, así como estimularlos para que soliciten el ingreso en las Fuerzas Armadas. En este sentido el Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa (AREC) es un eslabón más del Ministerio de Defensa en la tarea de dotar a nuestros Ejércitos y Armada del personal necesario para el desarrollo de las misiones que tiene asignadas.

Para ello el AREC desarrolla, fundamentalmente, dos misiones:

- Informar y captar a personas para el acceso a las Fuerzas Armadas.
- Participar, mediante el desarrollo de determinadas pruebas, en el proceso de selección de aspirantes a Militar de Tropa y Marinería (AMTM) y a Reservistas Voluntarios (RV).

Para cumplir la primera misión, el personal del AREC se desplaza por todos los centros educativos de la ciudad, explicando las formas de acceso a las Fuerzas Armadas, participa en ferias educativas o de empleo, interviene en medios de comunicación (entrevistas, notas de prensa...) y proporciona información personalizada, tanto presencial como por teléfono o correo electrónico.



La segunda misión del AREC es la ejecución de los procesos de selección de acceso a Tropa y Marinería y a Reservistas Voluntarios. Para este proceso se cuenta con un Centro de Selección (CSEL) en el que se desarrollan las pruebas de acuerdo a las respectivas convocatorias. Se realiza la comprobación do-

Zona de Atención al Público del Área de Reclutamiento.



Los Reservistas Voluntarios de Melilla desfilando por la Avenida Juan Carlos I de Melilla en el Día de las FAS.

cumental, pruebas físicas, reconocimientos médicos y psicológicos, pruebas de aptitud y orientación a los aspirantes para la elección de unidades de destino.

Igualmente el AREC se ocupa de la información y tramitación de documentación relativa al acceso a las diferentes academias de oficiales y suboficiales.

Otra misión que realiza:

- Gestión y control de los Reservistas.

Controla y gestiona todo lo concerniente a los Reservistas Voluntarios adscritos a la Subdelegación de Defensa en Melilla (activaciones, ampliaciones de compromiso y ascensos) y a los Reservistas de Especial Disponibilidad adscritos, realizando labores de orientación e integración al mundo laboral de éstos (difusión de ofertas de trabajo).

Actualmente esta Área suele estar entre las once o doce provincias de toda España con mayor número de aspirantes a Tropa y Marinería Profesional.

Y se considera que próximamente va a aumentar de forma considerable la gestión a los Reservistas de Especial Disponibilidad que quedarán dependientes de la Subdelegación de Defensa en Melilla, gestionados y controlados por el Área de Reclutamiento de Melilla. Así mismo, se ha asumido también, el reto de gestionar, a su nivel, la reincorporación laboral del personal que finaliza su compromiso con las FAS. Se tiene especial atención a ese personal que ha cesado al cumplir la edad máxima del compromiso de larga duración. Queremos que no se sientan desamparados y no se desvinculen sentimentalmente de su pertenecía a las Fuerzas Armadas. Sin lugar a dudas, un hermoso reto para el Área.



Estatua dedicada al Soldado de Reemplazo, instada por un ciudadano e inaugurada en 2011. Se ubica a la salida del puerto y entrada en la ciudad, lugar exacto y común por donde cruzaron miles y miles de jóvenes.

E. EL ÁREA DE PERSONAL Y APOYO SOCIAL:

1. Orígenes

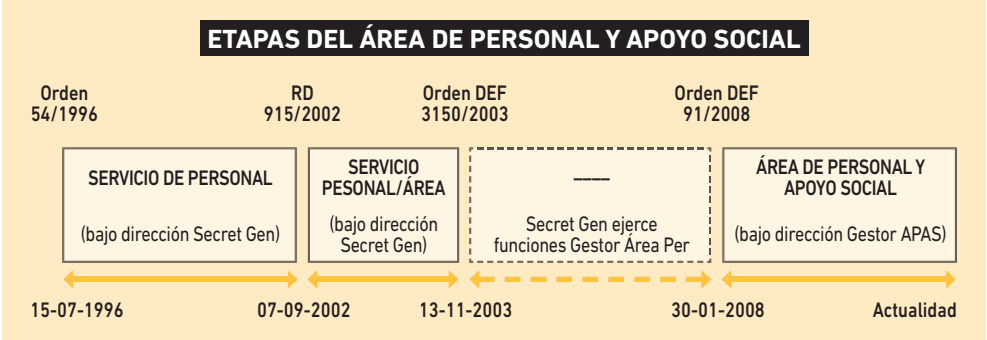
Lo que en la actualidad es el Área de Personal y Apoyo Social tuvo sus orígenes desde 1996 en el anterior Servicio de Personal, existente por entonces en la Estructura Periférica de la Defensa en Melilla y posteriormente en la Delegación de Defensa en Melilla, bajo la dirección del Secretario General, dependiendo del Comandante General de Melilla.

El Secretario General trataba los asuntos principales relacionados con la tramitación de los asuntos relativos al personal militar retirado o en situación de reserva, los expedientes de pensiones militares y del personal civil, y en general aquellas otras funciones que le asignaba el Ministro de Defensa en relación con la acción social no vinculada a las necesidades logísticas de las Fuerzas Armadas.

Tras la reforma de las Delegaciones de Defensa en 2003, el Secretario General continuó ejerciendo la misma función en relación con el Servicio de Personal, pero aumentando sus cometidos.

Ahora sus cometidos se extendían a la tramitación o instrucción de los expedientes, solicitudes y, en su caso, hojas de servicios del personal militar en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia voluntaria con pérdida de destino, suspenso de empleo y suspenso de funciones cuando conlleve el cese en el destino, y reserva sin destino. También la gestión del personal que, estando en servicio activo, se encuentre pendiente de asignación de destino y su residencia radique en el ámbito territorial de la Delegación. Por otra parte, la tramitación de los asuntos relacionados con los mutilados útiles. Y por último la tramitación de las solicitudes de becas y otras ayudas asistenciales, promovidas por el Ministerio de Defensa.

Tras el nuevo cambio normativo de 2008 en las estructuras de las Delegaciones de Defensa, se creó en Melilla el Área de Personal y Apoyo Social, heredando todas las funciones del antiguo Servicio de Personal. Los cometidos del Área son ahora ejercidos bajo la dirección del Gestor del Área de Personal y Apoyo Social y no bajo la dirección del Secretario General de la Delegación.



2. El Área de Personal y Apoyo Social en la actualidad

En la actualidad el Área de Personal y Apoyo Social (APAS) depende orgánicamente del Delegado de Defensa, y funcionalmente de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa.

El Área de Personal y Apoyo Social desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en Melilla.

También son actividades de esta Área las propias de la Prevención de Riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movi-

lidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar en Melilla.

Además, conforme al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Ejército de Tierra y Ejército del Aire, le corresponde al Área de Personal y Apoyo Social la gestión administrativa del personal de ambos Ejércitos con residencia en su ámbito provincial en las situaciones administrativas de:

- En Servicio activo pendiente de asignación de destino.
- Servicios Especiales.
- Excedencia sin reserva de destino.
- Suspensión de funciones con cese en el destino.
- Suspensión de empleo.
- En Servicio activo carente temporalmente de condiciones psicofísicas.
- Cualquier otra situación que se pueda crear como consecuencia de un nuevo desarrollo normativo y que conlleve el cese en el destino si reserva del mismo.

Asimismo, la Delegación de Defensa en la Ciudad de Melilla tiene constituido un Comité de Seguridad y Salud Laboral Agrupado (CSSLA), como órgano superior de coordinación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales. El Gestor del Área de Personal y Apoyo Social, por delegación del Delegado de Defensa, preside este comité.

Este comité (CSSLA) se encarga de participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales de las Unidades Militares que agrupa, así como también promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a los Jefes de los Establecimientos la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.



Personal del Área de Personal y Apoyo Social atendiendo a un usuario.

F.. ÁREA DE PATRIMONIO

1. Orígenes

A lo largo de la historia, los Ejércitos han sido propietarios de terrenos y edificaciones, tanto para la construcción de acuartelamientos como de almacenes. Estos terrenos y edificios se adquirirían por el entonces Ministerio de la Guerra, bien por compra, bien por ocupación directa o expropiación forzosa.

A mediados del siglo XX, el reajuste del despliegue de las unidades supuso, por un lado, la necesidad de nuevas obras de infraestructura y, por otro, la liquidación de inmuebles que dejaron de ser útiles. Para gestionar esta necesidad se crearon, en marzo de 1942, las Juntas Regionales de Acuartelamiento en todas las Regiones Militares, Canarias, Baleares y Marruecos. Estas Juntas se fusionaron en julio de 1959 en la Junta General de Acuartelamiento.

En julio de 1964 se creó la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) y con la finalidad de obtener recursos económicos para financiar nuevas estructuras mediante la enajenación de bienes inmuebles a través de convenios u otros negocios jurídicos con otras Administraciones Públicas o particulares.

Por otro lado, había un enorme parque de viviendas militares que se gestionaban mediante los antiguos Patronatos de casas militares: Patronato de Casas Militares, Patronato de Casas de la Armada y Patronato de Casas del Ejército.



Antigua ubicación de la Delegación del INVIFAS en Melilla, en la calle Duque de Almodóvar.

del Aire. Estos patronatos tenían como función la construcción, adquisición, adjudicación, entretenimiento y administración de las viviendas para su cesión en régimen de arrendamiento especial.

En diciembre de 1990, para facilitar la movilidad geográfica de los miembros de las FAS, se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y

se suprimen los Patronatos de Casas Militares, que se encargaban de cubrir las necesidades de vivienda militar, y en su defecto reconocer compensaciones económicas para permitir el alquiler o ayudas que fomentasen el acceso a viviendas en propiedad. Con la profesionalización de las FAS, se priorizó la compensación económica con la concesión de las viviendas en régimen de arrendamiento especial, quedando éstas reducidas a las que se encontraban en interior de acuartelamientos o las que se determinaran por razones de seguridad o necesidades operativas. El resto de viviendas pasaron a ser declaradas como enajenables.

La profesionalización de las Fuerzas Armadas (FAS) supuso la mejora de las infraestructuras y una gran inversión para hacer frente a la modernización que esta profesionalización llevaba aparejada. Como consecuencia de ello, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) pasó a ser Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), de forma que los recursos económicos obtenidos no sólo se destinarían a infraestructuras inmobiliarias, sino también al “equipamiento”, entendido como el armamento y material necesario para las FAS.

En la reorganización de las Delegaciones de Defensa en 2003 se estableció “el Área de Vivienda”, donde se integraron la Delegación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de Melilla y la Delegación de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Tras el nombramiento de un Delegado de Defensa en Melilla en julio de 2008, se contempló el Área de Patrimonio en la orgánica de la Delegación, correspondiéndole la gestión patrimonial de propiedades del Ministerio de Defensa en

Melilla, dependiendo, con carácter exclusivo en cada caso, por una parte de la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN) para actividades asociadas a la gestión de propiedades afectadas; y por otra parte de la GIED para actividades asociadas a la gestión de propiedades desafectadas y del INVIFAS para las materias competencia de este Instituto.

No obstante, la crisis económica vivida en 2007 obligó a la racionalización de recursos en todas las Administraciones por lo que, en 2009 se aprobó la refundición de INVIFAS y GIED en el Instituto de Vivienda, Infraestruc-



Entrada principal al Área de Patrimonio sita en la calle Juan de Austria, núm. 4 de Melilla.

tura y Equipamiento de la Defensa (INVIED). Finalmente, mediante la Ley de racionalización del Sector Público, el Servicio Militar de Construcciones (que tenía la función de la ejecución de las obras vinculadas a las necesidades de la defensa) se integró en el INVIED.

Del Instituto dependen funcionalmente 28 Áreas de Patrimonio repartidas por todo el territorio nacional, al objeto de acercar la administración a los ciudadanos y facilitar la gestión de los asuntos que son de su competencia, integradas en las Subdelegaciones y oficinas delegadas de Defensa, dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa y entre las que se encuentra el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Melilla.

2. El Área de Patrimonio en la actualidad.

En relación con las propiedades es de especial mención que la gestión de las propiedades militares corresponde a un 1/3 de la totalidad de la superficie de Melilla, cuyos datos en la actualidad son:

Superficie de propiedades afectadas: 3.836.113 m².

Superficie de propiedades desafectadas: 340.370,35 m².

Total: 4.176.483,35 m².

El Ministerio de Defensa ha contribuido de manera sustancial en el desarrollo urbanístico de la ciudad de Melilla, liberando una importante cuantía de suelo que ha sido transmitido a la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) para la construcción de viviendas, comercios, equipamientos, espacios libres, viarios, etc., en varios Convenios, resaltando los de los años 1988 y 1994, que entre otras propiedades se entregaron a la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) los Acuartelamientos: (Valenzuela, Parque Eventual de Ingenieros, Veterinaria y Servicio Geográfico, El Tesorillo, La Brigada Disciplinaria, Batería de Ataque Seco, Antigua Jefatura de Aviación, así como el Fuerte de Rostrogordo, Fuerte de María Cristina y aledaños, Fuerte Victoria Grande, Tiro Olímpico (hoy Tiro Nacional), y diversas propiedades en Melilla la Vieja, como la Casa del Gobernador, Gobierno Militar, etc. Esto supuso una liberación de terrenos aproximadamente de 305.000 m².

En estos momentos se está ejecutando el Convenio del año 2003 cuya Novación se realizó el 15 de abril de 2010. El total de superficie del Convenio es de 298.226,25 m², y entre las propiedades incluidas se encuentran El Pantano de las Adelfas para la mejora del abastecimiento de agua en la ciudad; terrenos en La Cañada de Hidúm, La Bola, Fuerte San Carlos y Villafañas para regularización de 187 viviendas y un centro de oración que se encontraban construidas sobre propiedad militar; y los acuartelamientos Gabriel de Morales, Santiago y Primo de Rivera para la expansión urbanística de la ciudad.

En cuanto a las medidas de apoyo a la movilidad geográfica, las funciones del Área de Patrimonio se resumen en la gestión, adjudicación, mantenimiento y administración de 1162 viviendas militares no enajenables para su cesión en régimen de arrendamiento especial, así como de 28 pabellones de cargo, la tramitación de solicitudes anuales de compensación económica y de ayuda para el acceso a viviendas en propiedad, y por último, la gestión de 22 locales comerciales.



III. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Desde su creación en el año 1993, la Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa (DD y SDD) se hallan inmersas en un continuo proceso de modernización con el compromiso de hacer de ellas, unas organizaciones de referencia por la calidad de los servicios prestados. En la normativa de referencia sobre la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa de 2007 se expresa explícitamente que éstas prestarán los servicios que le son propios con los requisitos de calidad que hayan sido implantados con carácter general en la Administración General del Estado (AGE).

El Ministerio de Defensa (MINISDEF), como parte de la (AGE), está comprometido en mejorar los servicios que presta a los ciudadanos, y así desde 2006 la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Defensa ha aprobado tres Directivas de Calidad que afectan a la Administración Periférica del Ministerio de Defensa, en especial a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, realizando éstas, en ese mismo año, la primera autoevaluación conforme al modelo de excelencia EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad).

En 2006 se aprueban dos directivas. La primera, cuya finalidad era ordenar las actividades necesarias para que el 31 de diciembre de ese año todas las DD y SDD fueran evaluadas conforme a criterios del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP). Y la segunda, que tenía como finalidad establecer las referencias y orientar las actividades necesarias para que las DD y SDD puedan acometer sus evaluaciones conforme a los criterios del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Durante el año 2008 se aprueba la tercera directiva, que introduce nuevas iniciativas y profundiza en las disposiciones a adoptar y a sus antecesoras.

En este mismo año fueron confeccionadas las Cartas de Servicios que las Subdelegaciones de Defensa ofrecen a los ciudadanos, actualizadas en 2012 y 2016, y disponibles tanto en Internet como en impresos informativos. En ellas se establecen diversos compromisos, cuyo cumplimiento se evalúa mensualmente mediante el correspondiente informe de indicadores de calidad.

En 2009, la Delegación de Defensa en Melilla obtiene la certificación del nivel de excelencia, 200-299 puntos. Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente "Sello AEVAL", en el que se especifica el modelo de gestión utilizado para la evaluación y el nivel de excelencia alcanzado por la organización.

En 2010, se actualiza el anexo II de la tercera Directiva de Calidad, estableciéndose que la documentación relativa a las evaluaciones, tanto internas como externas, sea la que tenga publicada la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), agencia actualmente extinta.



Diploma acreditativo de la certificación del nivel + 200 puntos EFQM.



Diploma acreditativo de la certificación del nivel + 300 puntos EFQM.

En el 2012 la DD Melilla consigue la certificación de +300 puntos EFQM.



Diploma acreditativo de la certificación del nivel + 500 puntos EFQM.

En 2016 nuestra Delegación de Defensa en la Ciudad de Melilla logró alcanzar la máxima certificación (+ 500 puntos) en el año 2016, habiendo culminado un proceso de una década de duración, que significó hacer de la Delegación una organización moderna, cohesionada, preparada y eficiente, que presta sus servicios a los ciudadanos con el máximo nivel de calidad objetivamente reconocido.



Diploma acreditativo de la consolidación del nivel + 500 puntos EFQM.

Esta certificación fue renovada durante el 2019 por la DD Melilla, habiendo cumplimentado la Delegación los procesos establecidos y necesarios para mantener este nivel de la excelencia en la gestión que debe ser emitido por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Así mismo, obtuvo una mención especial en la XII edición de los Premios a la Excelencia en la Gestión.



El Delegado de Defensa en la entrega de Premios en la XII edición de los Premios a la Excelencia en la Gestión en 2019.

El 10 de noviembre de 2020 se publicó la Carta de Servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa para el periodo 2019-2023.



*Carta de Servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa
(transparencia.gob.es)*

